

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 03 DIC 2021

Filiación 2016-1168

Requerir bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso, a las Iglesias San Pablo del Barrio El Tejar y San Ignacio de Loyola para que informen de manera inmediata el trámite dado a nuestros oficios Nos. 946 y 945 con fecha de emisión julio 28 de 2020. Oficiese y adjúntese copia de los comunicados referenciados, y envíense por el medio más expedito (art.111 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ